

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR R.O.E.S.P.

*NOTA.- La documentación se presentará por **DUPLICADO***

TODAS LAS TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS

- Solicitud de inscripción en el ROESP conforme al modelo del Anexo I de la Orden 809/1994.
- Ficha de Datos Registrales Complementarios.
- Justificante del abono de tasas. (Modelo 030)

INSCRIPCIÓN INICIAL

ESTABLECIMIENTO

A) Memoria Técnica.

- Productos, principios activos y registros sanitarios correspondientes (Resolución de inscripción en el Registro oficial de Plaguicidas) o bien indicación de los productos a inscribir en este último registro.
- Relación de personal afecto al establecimiento, detallando la titularidad o capacitación de las personas que desempeñen puestos de particular responsabilidad o desarrollen las actividades que expresamente lo requieren, en aplicación al Artículo 6.4 de la R.T.S..

B) Documentación de la empresa.

- Descripción del establecimiento, incluyendo un plano de situación y otro de su distribución interior.
- Relación de locales bajo la misma titularidad inscritos en el Registro de otras comunidades autónomas.
- Fotocopia de la página diligenciada del Libro Oficial de Movimientos, en caso de plaguicidas tóxicos o muy tóxicos.
- Licencia Municipal de apertura de actividad inocua si dispone solo de oficina y de actividad calificada si dispone de almacén.

SERVICIO

A) Memoria Técnica.

- Productos, principios activos y registros sanitarios correspondientes (Resolución de inscripción en el Registro oficial de Plaguicidas).
- En el caso de tratamientos, medios materiales para realizarlos y modo de efectuarlos.
- Relación de personal afecto al servicio, detallando la titularidad o capacitación de las personas que desempeñen puestos de particular responsabilidad o desarrollen las actividades que expresamente lo requieren, en aplicación al Artículo 6.4 de la R.T.S..
- Fotocopia de los carnés de manipuladores de plaguicidas.
 - NIVEL BÁSICO – los aplicadores de plaguicidas-.
 - NIVEL CUALIFICADO –Director técnico/Responsable del tratamiento-.
- Acreditación de la existencia de al menos un Técnico con la titulación y experiencia adecuada que se responsabilice de la dirección y ejecución de los tratamientos en el caso de tratamientos en plaguicidas para el uso en la industria alimentaria y de uso ambiental.
- Modelo de certificado acreditativo del tratamiento realizado, en el que además de los datos indicativos del titular y contratante, deberán constar los productos utilizados (con nombre comercial, N° de Registro, materia activa, su porcentaje y dosificación), características y agente a combatir, tipo de tratamiento efectuado, métodos de aplicación, fecha y validez, firmado por el Director Técnico de la Empresa).

B) Documentación de la empresa.

- Descripción del servicio, incluyendo un plano de situación y otro de su distribución interior o relación de material y equipos adscritos al servicio.
- Licencia Municipal de apertura de actividad inocua si dispone solo de oficina y de actividad calificada si dispone de almacén.
- En el caso de no disponer de almacén deberán presentar declaración escrita de no almacenar productos plaguicidas, así como documentos de subcontratación con almacén (establecimiento) de productos plaguicidas autorizado.
- Relación de los locales bajo la misma titularidad inscritos en el R.O.E.S.P. de otras comunidades.
- Fotocopia de la página diligenciada del Libro Oficial de Movimientos, en caso de manipulación de productos tóxicos o muy tóxicos.

RENOVACIÓN DEL R.O.E.S.P.

- Declaración del titular del R.O.E.S.P. indicando que desde la última renovación no se han producido modificaciones ni en las instalaciones, ni en los productos, ni en el personal afecto al establecimiento o servicio.
- Fotocopia del Certificado de inscripción en el R.O.E.S.P..
- En el caso de modificaciones en las instalaciones, esquema de la nueva instalación y Licencia Municipal de Apertura; si es de productos, Resoluciones de inscripción en el Registro Oficial de Plaguicidas (Ministerio de Sanidad y Consumo) de los mismos y si es del personal afecto al establecimiento o servicio, carnés de aplicadores de manipuladores de plaguicidas correspondientes.

BAJA DE INSCRIPCIÓN

- Declaración del titular del Certificado de inscripción en el R.O.E.S.P. indicando el cese de actividad del establecimiento o servicio.
- Fotocopia del Certificado de inscripción en el R.O.E.S.P..

CAMBIO DE TITULARIDAD

- Fotocopia simple del documento público o privado que justifique el cambio de titular, firmado por ambas partes.
- Declaración del titular del R.O.E.S.P. indicando que desde la última renovación no se han producido modificaciones ni en las instalaciones, ni en los productos, ni en el personal afecto al establecimiento o servicio.
- Escrito del anterior titular, de cesión del Certificado reinscripción en el R.O.E.S.P..
- Fotocopia del Certificado de inscripción en el R.O.E.S.P..

CAMBIO DE DOMICILIO INDUSTRIAL

- Esquema de las nuevas instalaciones.
- Licencia Municipal de apertura del nuevo establecimiento o servicio.
- Fotocopia del Certificado de inscripción en el R.O.E.S.P..

Para más información:

Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública
C/ Recoletos, 1 3º Pta
28001 – MADRID

Tel.: 914 269 339/34
Fax.: 912 044 978

www.madrid.org

TASA

Modelo 030 Centro Gestor: **702 Consejería de Sanidad** Tasa: **Inspecciones o auditorias y autorizaciones administrativas de Salud Pública.** Epígrafe Tasa: **1410**

- Pago efectivo: **BBVA, CAJA DUERO, CAJA MADRID, IBERCAJA y LA CAIXA.**
- Pago electrónico: www.madrid.org